

ÍNDICE AI: ASA 33/30/97/s
14 DE AGOSTO DE 1997

Pakistán: La nueva legislación antiterrorista sienta un peligroso precedente para los próximos 50 años

La aprobación ayer por el gobierno pakistaní de una nueva ley antiterrorismo que otorga a la policía amplias facultades para cometer abusos contra los derechos humanos con impunidad no sienta un buen precedente para los próximos 50 años, según ha manifestado hoy Amnistía Internacional en las celebraciones del medio siglo de independencia de Pakistán.

«Reconocemos la necesidad del gobierno de Pakistán de responder urgentemente al deterioro del Estado de Derecho en las provincias de Punjab y Sindh. Sin embargo, al aprobar esta ley, lo único que ha hecho el gobierno ha sido eliminar algunos de los derechos fundamentales más básicos de los ciudadanos pakistaníes y, en la práctica, facilitar la celebración de juicios sin las debidas garantías», ha declarado la organización de derechos humanos.

La ley concede a la policía un nuevo permiso para violar los derechos humanos. Autoriza a la policía y al ejército a disparar contra cualquiera que *«esté cometiendo, o se sospeche que está a punto de cometer, un delito de terrorismo»*. Asimismo, los faculta para detener a sospechosos y efectuar registros sin orden judicial. Dejar totalmente en manos del personal encargado de hacer cumplir la ley la interpretación de lo que constituye un uso justificable de medios letales constituye, en la situación de Pakistán, una incitación a las fuerzas de seguridad para que cometan homicidios injustificados.

Amnistía Internacional ha manifestado: «El propio gobierno ha admitido que las fuerzas de seguridad han sido responsables de millares de ejecuciones extrajudiciales. Hasta ahora no se ha tomado ninguna medida seria para garantizar que estas violaciones no vuelven a producirse. ¿Como puede entonces el gobierno justificar el hecho de darles aún más poder?»

La ley elimina muchas salvaguardias que garantizan los derechos fundamentales de los ciudadanos pakistaníes. Una vez aprobada, los ciudadanos ya no estarán protegidos contra el arresto arbitrario, la detención y los malos tratos.

Asimismo, la ley también facilita la celebración de juicios sin las debidas garantías, una preocupación que ya han formulado los organismos judiciales pakistaníes, al restablecer los Tribunales Especiales para Juicios Rápidos, en los que los acusados de terrorismo pueden ser condenados a muerte en un plazo de siete días.

Cuando estos tribunales especiales estaban en vigor, Amnistía Internacional expresó en repetidas ocasiones su preocupación porque sus procedimientos no garantizaban la celebración de juicios con las debidas garantías y, en algunos casos, los límites impuestos para la duración de las vistas negaban a los presos el derecho a una defensa completa. La creación de tribunales especiales cuyos procedimientos difieren significativamente de los que siguen los tribunales ordinarios viola el derecho reconocido internacionalmente de toda persona a ser juzgada por tribunales normales con los procedimientos legales establecidos.

«Creemos que el restablecimiento del Estado de Derecho en Punjab y Sindh sólo se conseguirá con el cumplimiento estricto de las disposiciones legales existentes que salvaguardan los derechos fundamentales de los ciudadanos de Pakistán», ha declarado Amnistía Internacional. «La organización solicita urgentemente al presidente de Pakistán que no sancione con su firma la aprobación de esta ley.»